



RESOLUCION DE ALCALDIA N° /15 -2013 -MPN

Nasca, 27 MAR. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1618 de fecha 25/02/13, presentada por JUAN CAHUANA AMBAS en representación de ELOYSA ISABEL CUADROS PAZOS; quien solicita la Aclaración y Rectificación de la Resolución N° 0316-2012-A-MPN de fecha 17/09/2012 respecto al Proyecto de Habilitación Urbana denominada "Carcelén "C"; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Art.191, de la Constitución Política del Estado Peruano, en estricta concordancia con lo señalado expresamente en el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia.

Que la Municipalidad Provincial de Nasca, emitió la Resolución de Alcaldía N° 0316-2012-A-MPN, con fecha 17/09/2012, la misma que Aclara y Rectifica la parte pertinente del Visto, del Considerando y sus 3 artículos de la parte Resolutiva y demás información técnica de la Resolución de alcaldía N° 0457-2009-A- MPN, consignando la extensión superficial correctamente en 16,798.24 m2, que encierra el Aprobado Proyecto de Habilitación Urbana Ejecutada Carcelén "C", en todos sus extremos; sin embargo, se ha reiterado en error involuntario al consignar en el Plano y Memoria Descriptiva un área de 145.75 m2 para el Lote N°06 de la Mz. "B", cuando lo correcto es de 146.93 m2, la misma que genera la recomposición del Cuadro de áreas y amerita Aclarar y Rectificar el Artículo único de la parte Resolutiva rectificando el Cuadro de Aportes y el Cuadro de Áreas por Manzanas, de conformidad a los planos y Memorias Descriptivas correspondiente.





- Que, habiéndose producido el error advertido en forma recíproca, no amerita realizar pago alguno por concepto de Derechos.
- Que es materia de Observación, Aclarar, que el colindante hacia el cardinal Este, denominado como Área Reservada, NO forma parte del proyecto.
- Que existiendo opinión favorable del Área de Asesoría Legal, así como del Área a División y Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, en mérito a las consideraciones expuestas, con las facultades que concede la ley Orgánica de Municipalidades 277972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

ACLARAR Y RECTIFICAR la parte pertinente de la Resolución de Alcaldía N°0316-2012-A-MPN de fecha 17 de Setiembre del 2012 con el siguiente tenor literal: "APROBAR el Proyecto de Habilitación Urbana Ejecutada denominado "Carcelén "C", con una extensión superficial de 16,798.24 m² de conformidad a los Planos Perimétrico - Topográfico y de Lotización signados como PP-01 y PL-01 y Memoria Descriptiva correspondientes, programada para una Zonificación R-3 de uso de Residencial de Densidad Media, ubicada en el distrito y Provincia de Nasca departamento de Ica , plasmada en el inmueble Inscrito en la Partida N°11020641 del Registros de predios de Nasca: disponiéndose la siguiente distribución de Áreas:

RESUMEN DE AREAS POR MANZANAS

| MANZANA | LOTES | AREAS |
|---------|-------|-----------|
| Mz.-A | 12 | 3,037.74 |
| Mz.-B | 13 | 2,099.96 |
| Mz.-C | 16 | 2,509.36 |
| Mz.-D | 14 | 1,989.78 |
| Mz.-E | 18 | 1,854.73 |
| Mz.-F | 03 | 1,704.06 |
| TOTAL | 66 | 13,195.63 |





Eulogie Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESUMEN GENERAL Y DE APORTES

| DESCRIPCION | ÁREA(m ²) |
|--------------------------------|-----------------------|
| ÁREA BRUTA | 16,798.24 |
| ÁREA UTIL | 13,195.63 |
| ÁREA DE CIRCULACION | 3,602.61 |
| ÁREA DE APORTES REGLAMENTARIOS | 0.00 |

Debiendo quedar Subsistentes los demás datos consignados en los antecedentes, en todo cuanto no se opongan a la presente Resolución.

ORDENÁNDOSE se inscriba la presente RESOLUCION DE ACLARACION Y RECTIFICACION, en el Registro de Predios de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Eulogie Yolanda Zamora Laguna
 ALCALDESA

